



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 733.-

LITUECHE, 04 de Abril del 2012.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Decreto Alcaldicio N° 2005, de fecha 06 de Diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La Ley N° 19.464, la Ley N° 20.244.-

La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del presupuesto vigente Daem.
- La necesidad de contratar los Servicios de Aseo, mantención de áreas verdes y jardines de la Escuela Manquehua.-
- La renuncia del titular Don Jean Pierre Cerón Palma
- El Decreto Alcaldicio de Finiquito del titular Sr. Jean Pierre Cerón Palma, N° 687, de fecha 30 de Marzo de 2012.-
- La necesidad de contratar personal para labores de aseo y servicios menores en la Escuela Manquehua.-

DECRETO :

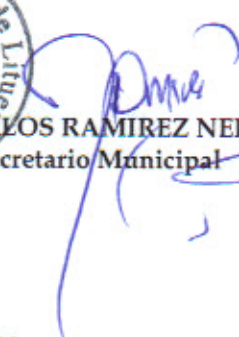
- 1.- **Apruébese el Contrato de Trabajo**, de fecha 02 de Abril del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don **Bernardo Cornejo Cerón**, Cédula de Identidad N° 11.275.752-k, y Doña **Inés de las M. González Osorio**, Cédula de Identidad N° 07.965.441-8, por la suma de \$ 100.000, (Cien mil pesos), mensuales.-
- 2.- Dejase establecido que el presente Contrato de Trabajo tendrá una duración desde el 02 de Abril del 2012 al 31 de Mayo del 2012.-
- 3.- Señalase que la persona antes mencionada cumple con los requisitos para realizar dicho empleo.-
- 4.- La jornada de Trabajo será de 22 horas cronológicas semanales que se realizará en el Establecimiento Educativo Manquehua.-

DECRETO ALCALDICIO N° 733.-

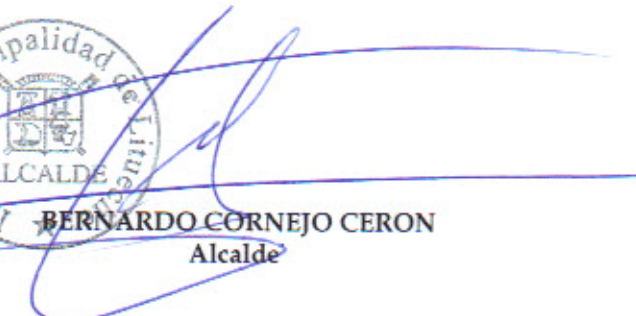
4. Umpútase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de la cuenta Item 215-21-03-004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIESE PARA SU REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVESE.




CARLOS RAMIREZ NEIRA
Secretario Municipal




BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de la Sexta Región
 - Interesado
 - Establecimiento
 - Contabilidad y Finanzas
 - Secretaría Municipalidad
 - Archivo Daem
- BCC/CRN/JFM/sfm